

ELITES LOCALES Y LEVANTAMIENTO PATRIÓTICO: LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS PROVINCIALES DE 1808

RICHARD HOCQUELLET
UMR Mascipo – Paris I – EHESS
richard.hocquellet@libertysurf.fr

(Recepción 10-12-2007; Revisión: 20-01-2008; Aceptación: 05-03-2008; Publicación: 20-05-2008)

1. INTRODUCCIÓN: EL ELEMENTO POPULAR EN EL PATRIOTISMO.—2. MOVILIZACIÓN DEL PUEBLO Y PAPEL DE LA ELITE.—3. LAS AUTORIDADES EN LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS PROVINCIALES.—4. LAS JUNTAS, ESPEJOS DE LAS ELITES LOCALES Y ÓRGANOS PRAGMÁTICOS.—5. ENSAYO DE TIPOLOGÍA DE LAS JUNTAS. 5.1. *Las juntas de continuidad*. 5.2. *Las juntas con orientación militar*. 5.3. *Las juntas de ruptura con orientación aristocrática*.—6. CONCLUSIÓN: EL COMPROMISO POLÍTICO DE LAS ELITES DENTRO DE LA COYUNTURA EUROPEA POST-REVOLUCIONARIA.—7. ABREVIATURAS.—8. BIBLIOGRAFÍA.

RESUMEN

El rechazo de las abdicaciones de la familia real española y de la ocupación napoleónica en mayo de 1808 produjo un movimiento patriótico que tomó una forma política singular y uniforme en todas las provincias libres de tropas francesas: las juntas supremas. El carácter popular del levantamiento fue destacado por los contemporáneos y por los historiadores liberales. Sin embargo, el análisis de la composición de estos órganos soberanos encargados de asumir el poder en ausencia del rey Fernando VII revela un compromiso complejo de las elites locales. La participación de una parte del patriado que se había opuesto a Godoy parece determinante para el éxito del proceso, a pesar de que la redistribución de la autoridad en estas provincias no favoreció a todos los representantes de este grupo. El estudio de las configuraciones locales y de las propuestas permite realizar una tipología de las juntas así como aproximarnos mejor a los elementos que se encadenaron para llegar a la revolución de Cádiz.

Palabras clave: España, Guerra de la independencia, pueblo, elites.

LOCAL ELITES AND PATRIOTIC UPRISING: THE COMPOSITION OF THE JUNTAS PROVINCIALES IN 1808

ABSTRACT

The rejection of the abdications offered up by the Spanish royal family and the Napoleonic occupation in May 1808 led to a patriotic movement that took a unique political shape that was uniform throughout all the provinces not occupied by French troops: the Supreme Juntas. Liberal historians and contemporaries highlighted the popular nature of the uprising. An analysis of the composition of these sovereign bodies charged with ruling in the absence of Ferdinand VII reveals a complex commitment from the local elites. The participation of some of the patriarchs that had opposed Godoy seems to have determined the success of the process, despite the fact that the redistribution of authority in these provinces did not favour all the representatives of this group. The study of local groupings and their proposals enables us to classify different types of Juntas and better understand the elements that triggered the Cadiz revolution.

Key words: Spain, War of Independence, people, elites.

1. INTRODUCCIÓN: EL ELEMENTO POPULAR EN EL PATRIOTISMO

Las primeras historias de la Guerra de la Independencia, siguiendo los testimonios de los liberales contemporáneos que valoraban el papel del pueblo en la revolución de 1808-1812, se dedicaron a poner de relieve todas las acciones donde aparecía el elemento popular. Me refiero en particular a la del conde de Toreno, modelo copiado hasta nuestros días. En el siglo XIX, todas las escuelas historiográficas desarrollaron la temática popular, haciendo de la participación del pueblo una evidencia indiscutible, una manifestación obvia de la peculiaridad de la lucha de España contra Francia. Para los historiadores liberales, moderados tanto como progresistas, este protagonismo del pueblo se presentaba como una prueba de las raíces del espíritu liberal en el país, porque demostraba, siguiendo el paradigma enunciado por Toreno, que la resistencia significaba a la vez rechazo del enemigo y búsqueda de unos avances políticos. Historiadores más conservadores, así como muchos eruditos locales que escribieron a finales del siglo XIX y a principios del XX, desarrollaron también en sus estudios la temática popular. En este sentido, presentaban los valores del pueblo como oposición a la minoría «odiosa» de los afrancesados que, a su parecer, formaban parte de la elite. El pueblo español conocía, como por instinto, el camino que debía seguir para asegurar su independencia. El ánimo y el heroísmo de los primeros sublevados del Dos de Mayo en Madrid, de los de las provincias al final del mismo mes y luego de los miembros de las partidas guerrilleras, probaban la existencia de este «ser de España». Liberales, conservadores y eruditos locales coincidían en la celebración de la nación española a través del protago-

nismo de su pueblo durante el levantamiento del año 1808. El nacionalismo, —incluso en las versiones más radicales, como, por ejemplo, el de los demócratas del sexenio revolucionario— se fundaba sobre la referencia a este acontecimiento, que aparecía como el revelador de la nación a sí misma.

Durante la segunda mitad del siglo XX cambió el debate historiográfico, pero el mito siguió existiendo. Las preguntas sobre la índole de la lucha patriótica del liberalismo gaditano y sobre la peculiaridad española dentro del conjunto europeo post-revolucionario fueron nuevos enfoques que se añadieron a los demás, con respuestas vinculadas al ambiente político del momento. La polémica más famosa que opuso a los líderes de las dos escuelas historiográficas más relevantes de los años 50 y 60 —es decir, a Suárez y a Artola— nos enseña más sobre esa época que sobre la de su objeto de estudio (1). Y cuando discutían sobre el protagonismo del pueblo, las dos escuelas se encontraban para matizar lo que procedía del mito, la primera poniendo de relieve la armonía con la elite en el proceso de resistencia y la segunda destacando un movimiento popular que no tenía mucho que ver con la defensa de los derechos de Fernando VII.

Desde hace un par de décadas, participando de un giro generalizado en las ciencias humanas, se están revisando muchas de las evidencias y de las certezas acerca de los principales hitos. Este giro se debe también a la coyuntura, a la contemporaneidad de sus autores, y personalmente participé en él dedicando bastante tiempo al estudio del levantamiento patriótico de 1808 (2).

Considerando, según palabras de Paul Veyne refiriéndose al pensamiento de Michel Foucault, que *«un événement est ce qui ne va pas de soi»* (3), preferí olvidar la tradición difundida a partir de la obra del conde de Toreno y enfrentarme a la complejidad de las fuentes que relataban los sucesos del mes de mayo de 1808. Con los primeros resultados empecé a dudar: había hechos paradójicos a primera vista, así como informaciones que contradecían el patriotismo unánime y espontáneo. Pronto me hallé frente a un problema que no podía resolver sin cambiar de enfoque. El tema del pueblo, por sí mismo, no me permitía entender lo que ocurría, mientras que, por otro lado, atender más al protagonismo de la elite me proporcionaba claves para percibir otros fenómenos escondidos tras las actas oficiales, incluso detrás de las palabras del discurso patriótico escrito y publicado en los días mismos del levantamiento, discurso que tanto hablaba del pueblo español unido en defensa de su rey, de su patria y de su religión.

Para encontrar algunas pistas, me pareció imprescindible volver a los actores, en el sentido de los individuos que se comprometieron en el acto, es decir,

(1) ANDRÉS GALLEGU (1987): 123.

(2) El fin del enfrentamiento ideológico tras la caída del «comunismo real» y la influencia de las filosofías analíticas posmodernas nos metieron de lleno, como fue mi propio caso, en un imprescindible relativismo o por lo menos ante un deber de «deconstrucción» de la manera como unos saberes se imponen y otros no. Cf. RANCIERE (1992), GINZBURG (2003), CHARTIER (1998).

(3) VEYNE (1978): 18.

los que hicieron que este acontecimiento tuviera lugar así y no de otro modo. Esto significaba recurrir a fuentes donde pudiera encontrarlos. La cantidad inmensa de textos conservados del discurso patriótico no podía ayudarme mucho, pues no se trataba en ellos de individuos sino de un actor colectivo, global. En cambio, encontré en los archivos de los ayuntamientos y de las juntas formadas durante el levantamiento una aproximación más interesante a quienes jugaron un papel decisivo en la movilización general contra los franceses.

Pero, para acabar esta introducción, debo precisar lo que desde mi punto de vista desencadena la movilización patriótica. Sin intentar resumir la coyuntura diplomático-política, hay hechos que me parecen más relevantes que otros en este proceso. El primero es el rechazo a Godoy que culminó en el motín del 17 de marzo de 1808 en Aranjuez. La caída del valido fue celebrada junto al acceso al trono de Fernando VII. Pero, en Madrid como en las provincias, las demostraciones en contra de los amigos de Godoy fueron más espectaculares que las de júbilo en favor de Fernando. No obstante, Fernando representaba una verdadera esperanza después de este fin de reinado de Carlos IV en el que la diplomacia de España se había visto totalmente ligada al gabinete francés hasta la ocupación bajo pretexto de la campaña contra Portugal. Godoy cayó principalmente por su mala apreciación de lo que quería Napoleón. El temor de la pérdida de la familia real fue un muelle bastante eficaz para que los «fernandinos» organizaran el motín en Aranjuez. Más tarde, el 2 de mayo, en Madrid, motivos similares echaron a la calle al pueblo. La salida del último infante significaba claramente el abandono de los españoles a manos de los franceses. Pero, en las provincias, las noticias de la represión de la insurrección madrileña dieron paso a algunas reacciones y las autoridades sólo pudieron mantener la calma proclamando la amistad con Francia en nombre de la junta de gobierno dejada en Madrid por Fernando VII antes de su viaje al encuentro de Napoleón. Este encuentro se realizó en Bayona y acabó con las abdicaciones de toda la familia real borbónica española el 6 de mayo. La cronología no puede mentir en este caso: los motines en las ciudades ocurrieron cuando se conocieron las noticias de la abdicación de Fernando VII (publicación oficial en la *Gazeta de Madrid* del 20 de mayo) o cuando se evidenció que la dinastía se había cambiado (por ejemplo, el olvido de la celebración del día de San Fernando, el 30 de mayo).

En cada ciudad donde hubo motines contra las abdicaciones, el resultado fue el mismo: la erección de una junta declarando la ruptura con el gobierno de Madrid y la guerra con los franceses, responsables de la pérdida del soberano declarado legítimo. Por las calles de estas ciudades libres de tropas imperiales (en las otras, el recuerdo de la represión feroz del 3 de mayo tal vez inhibió el proceso) el gentío se manifestó contra las noticias de Bayona, contra las órdenes de Murat y contra las autoridades acusadas de obedecer a los franceses. Se dirigió hasta el punto que alojaba la autoridad máxima para pedir la formación de una junta que en todos los casos se compuso de una mezcla de representantes de diferentes autoridades políticas (ayuntamiento, audiencia, corregidor, inten-

dente...), sociales (pudientes del lugar, aristócratas...) y morales (obispo, canónigo, regulares...). En otras palabras, el gentío confiaba la continuidad del movimiento a un conjunto de individuos pertenecientes a la elite urbana.

2. MOVILIZACIÓN DEL PUEBLO Y PAPEL DE LA ELITE

El papel de la elite puede entenderse como el de promotor del levantamiento patriótico o como el de relevo del movimiento. Esta última aproximación parece privilegiada en los estudios sobre el patriotismo. Relevo significa, por una parte, una prolongación de la acción y, por la otra, un desfase cronológico. Es necesario verificar lo apropiado del término frente a los datos disponibles, pues podría tratarse de la proyección de la lectura del discurso y de la narración del conde de Toreno. El esquema de un relevo por parte de una elite que sigue el ejemplo del pueblo se conforma con la idea básica de la espontaneidad del patriotismo. El compromiso de la elite con el patriotismo intervendría después de las concentraciones populares para organizar el movimiento de rechazo. Según Artola, el relevo de la elite es necesario para asegurar la reacción patriótica, dada la inexperiencia política de sus promotores (4). Lovett y Martínez de Velasco consideran, por su parte, que la elite no puede resistir a la fuerza de la presión popular. El primero apunta a la impotencia de las instituciones del Antiguo Régimen (5). El segundo destaca la recomposición de las autoridades tradicionales locales (6). Richard Herr analiza el fenómeno del relevo haciendo una división interesante entre nación política, es decir, el conjunto de las personas conscientes de poseer derechos y privilegios y que ejerce una porción de autoridad en el sistema monárquico, y el pueblo, es decir, el cuerpo social. Ve en el movimiento patriótico una conmoción popular que obliga a la nación política a tomar partido (7). En este caso, no se trata exactamente de relevo sino de un deber de responsabilidad de la nación política frente al pueblo. La iniciativa viene todavía del pueblo.

Si la idea de relevo significa la anterioridad de la movilización popular, los partidarios de la hipótesis de un levantamiento preparado de antemano la rechazan. El esquema se invierte, pues el pueblo sería el relevo de la reacción patriótica de la elite movilizada contra las abdicaciones y la nueva dinastía. Esta posición, tal como la otra, me parece demasiado simple. El levantamiento no puede ser una operación mecánica y planificada por un grupo determinado de actores dotados de suficiente autoridad para imponerla a la población. No estamos lejanos de los argumentos de tipo tradicional que sirven muchas veces para explicar los momentos de ruptura y que interpretan los acontecimientos en términos de complot.

(4) ARTOLA (1983): 162.

(5) LOVETT (1975): T.1, 158-159.

(6) MARTÍNEZ DE VELASCO (1972): 78.

(7) HERR (1992): 231.

Pero, efectivamente, estamos, por lo menos, frente a una situación de ruptura, es decir, un conjunto complejo de hechos que generan un antes y un después. Para intentar entender tal acontecimiento me parece que se debe «reconstruir» el proceso siguiendo con atención el encadenamiento de los hechos y la identidad de los diferentes actores, olvidando las representaciones previas que tenemos de ellos (8). A partir de los datos disponibles, es posible establecer con precisión una cronología de la formación de las juntas provinciales poniendo en relación la movilización del «pueblo» (las manifestaciones por las calles) y la intervención de la «elite» (los que van a tomar asiento en la junta) (9).

Lo que destaca de la observación atenta de la cronología es el corto lapso entre las manifestaciones de la muchedumbre y la formación de la junta. En la mayoría de los casos no son más de dos días. Se podría pensar que las autoridades sabían de antemano las demandas de la población, pues se percibía en ella una tensión muy fuerte. En los días anteriores a la conmoción se había tratado en las sesiones el decreto de Murat convocando la asamblea de Bayona y se había nombrado al diputado de la ciudad. En ocasiones ocurrió que el elegido (por sorteo) rechazó el cargo, síntoma de una sensibilización muy grande sobre su significado (10). Cuando el día de toma de posesión no desembocó directamente en la formación de la junta, el proceso aparece con más claridad. Los líderes de la concentración popular forzaron a las autoridades principales a convocar un consejo para tomar las medidas que tranquilizaran a la población. En el consejo se hablaba de las reivindicaciones de formar una junta y se consultaba su posible composición. Esto revela que había intermediarios entre la calle y las autoridades y, sobre todo, que no se trataba de poner en tela de juicio todo el sistema político local. Como esta etapa no se da en un gran número de casos, debemos analizar más detalladamente las jornadas en relación con el tipo de autoridad que finalmente toma la responsabilidad de convocar la junta.

Todas las juntas, excepto la de Sevilla, se establecieron por la resolución de una de las autoridades de la ciudad. En Sevilla, los amotinados tomaron posesión de las Casas consistoriales dejadas vacías por el ayuntamiento que tenía por su seguridad. Los conductores del motín impusieron luego la formación de la junta para la que fueron nombrados varios responsables de las autoridades existentes (11).

(8) Ricardo García Cárcel lo dice muy bien en su último libro, que los historiadores de la época tratan más bien de las representaciones de los hechos que de los hechos mismos. GARCÍA CARCEL (2007).

(9) Estos análisis proceden de mis investigaciones en más de treinta archivos municipales y provinciales completadas con obras de eruditos locales del siglo XIX y de principios del siglo XX. Además encontré documentación en el Archivo Histórico Nacional (AHN) en la serie general «Papeles de la Junta central».

(10) Se verificó en Zamora (A.D.P., libro de acuerdo del ayuntamiento, 24 de mayo, 1 de junio de 1808, fol. 61-66) y en Sevilla (Archivo del Ayuntamiento, A.C., lib. 38, fol. 143).

(11) VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ (1872): 62. Véanse los capítulos V y VI del estudio de Manuel Moreno Alonso (MORENO ALONSO, (1997)).

El esquema más representativo es el siguiente. La presión del gentío se ejercía sobre la autoridad más relevante de la ciudad, el capitán general si era el caso, el corregidor, gobernador o intendente, según el rango de la ciudad y en ausencia de estos, el ayuntamiento. Sin sorpresa, se ve que las manifestaciones se dirigieron hacia aquellos que tenían el poder de realizar sus peticiones. Pero, cada vez, el papel de los ayuntamientos, a la hora de concretizar las medidas, parece imprescindible. Los cuerpos municipales eran las instancias representativas de la población, del pueblo en el sentido de comunidad tradicional (12). Eran el centro de la actividad política a través del lugar material y simbólico que representaba la Casa consistorial y en este sentido los ayuntamientos fueron los instrumentos indispensables para la formación de las juntas.

La formación de las juntas fue un asunto de autoridades locales. Sevilla es un caso particular si nos referimos a la convocación de su junta por un grupo de conspiradores patriotas. En las otras grandes ciudades de Andalucía, el levantamiento se produjo después de las noticias enviadas por esta junta. El éxito de la difusión de la proclama sevillana (27 de mayo de 1808) nos indica su adecuación con expectativas similares de la población, que se echó a la calle, y de las autoridades locales, que cumplieron la orden. En las otras provincias, cuando la capital había creado ya su junta, las ciudades subalternas siguieron el ejemplo. Podemos notar un movimiento vertical que va de la cabeza hacia los miembros de la organización político-territorial de la monarquía. Esto no puede realizarse sin el acuerdo, en cada nivel, de las autoridades. El compromiso de los cuerpos municipales parece determinante. La formación de las juntas no corresponde, por tanto, a un derrocamiento del orden político anterior. Los amotinados no tomaron el poder para ellos, excepto en cierta medida en Sevilla. Por lo tanto, no se trató de revolución popular, lo que no impidió el recelo frente a ciertos responsables de la autoridad que eran acusados de ser partidarios de los franceses o de tardar en declararse en favor del patriotismo. Si además de esto existía un conflicto anterior entre ellos y una parte de la población, pudieron ser víctimas de violencias durante el tumulto.

Tales fueron los hechos que llevaron a la muerte a varias personas durante los días del levantamiento. En Cádiz, el capitán general de Andalucía, el marqués de la Solana y del Socorro, fue linchado por los amotinados bajo pretexto de haber declarado la imposibilidad material de la lucha contra la Francia imperial. Pocos años antes se había opuesto al clero sevillano sobre cuestiones de traslado del cementerio y en otras ocasiones había expresado su adhesión a las ideas modernas afrancesadas. A esto se añadía su prudencia a la hora de involucrar sus tropas en una guerra contra Napoleón. Se le acusó de traición y fue asesinado en la calle. En Badajoz, el gobernador también fue ejecutado el día del levantamiento. Los conductores del motín lo acusaron de ser un amigo de Godoy y un opositor a Fernando VII. Su olvido, voluntario, de celebrar la fies-

(12) Cf. HOCQUELLET (2001a).

ta de San Fernando el 30 de mayo fue una prueba suficiente para la muchedumbre, conducida en este caso por varios oficiales de la guarnición de la ciudad. Sublevación y sospecha de traición le costaron la vida. El mismo modelo se encuentra en Sevilla, donde se sospechaba del conde del Águila por haber alojado a un enviado de Murat. Se le conocía, además, como amigo de Godoy. Los amotinados le mataron antes de que llegara a la cárcel. En Valencia, el barón de Albalat, regidor del ayuntamiento, era impopular desde que había ordenado la represión de una manifestación contra la reforma de las milicias en 1801. Conocido como vinculado a Godoy, fue víctima de una emboscada poco después de la formación de la junta, de la que era vocal.

En relación al número de ciudades levantadas durante estos días de 1808, los casos de violencia y de muertes fueron reducidos. Las personas que tenían un perfil similar al de estas víctimas eran numerosas en la España de esta época. Todos los responsables de la autoridad, en un grado más o menos importante, debían su cargo de Godoy. Todos eran, por principios de gobierno, prudentes, ya que los jefes superiores del ejército conocían los riesgos de un enfrentamiento militar con el Imperio francés. Además, la confusión sobre la realidad de la situación en la Corte paralizaba su posibilidad de acción. En este contexto, digámoslo de nuevo, las víctimas de violencias fueron pocas. Los amotinados actuaron dentro de límites bastante definidos. Según los testimonios, cada vez que ocurrió una violencia sangrienta fue por culpa de un pequeño número de personas que no solicitaba nada y que se dispersaba después del crimen. El único caso donde se puede ver una voluntad de imponer un nuevo orden gracias al terror es en Valencia, unos diez días después del asesinato del barón de Albalat. Las acciones violentas fueron dirigidas esta vez contra los franceses residentes en la ciudad encerrados, por medida de seguridad, en la ciudadela. Los líderes de la matanza que costó la vida a más de 300 personas fueron arrestados al día siguiente y dos fueron ejecutados por orden de la junta (13).

La razón de este débil recurso a la violencia durante estos días debe buscarse en los objetivos dados al movimiento patriótico. Una manera de aproximarnos un poco más a ellos, es interesarnos por la composición de las juntas, instituciones encargadas de realizar estos objetivos.

3. LAS AUTORIDADES EN LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS PROVINCIALES

Acercarse a la composición precisa de las juntas es un medio para entender lo que querían sus promotores. Algunos historiadores, como Antoni Moliner Prada y Ángel Martínez de Velasco, han entendido que se podía descifrar el significado del levantamiento patriótico a partir de la identidad de los que se

(13) TORENO (1953): 72-73.

pusieron a su cabeza (14). Los miembros de las juntas provinciales fueron los máximos responsables del poder del lado de la resistencia, y fueron los únicos jefes de los patriotas hasta la formación de la Junta Central el 25 de septiembre de 1808. Las juntas de las capitales de provincia se llamaron supremas, y sus miembros detentaban una porción de la autoridad máxima: la soberanía.

El análisis de la composición de las juntas supone un ordenamiento de sus miembros a partir del origen de la autoridad que legitima su participación en el nuevo poder, recordando que en el marco del Antiguo Régimen, los actores políticos son antes que nada actores sociales (15).

Cuando no fueron apartados durante los motines del levantamiento, los altos responsables de la autoridad real (representantes y agentes del poder del rey y de la administración central) participaron en el establecimiento de la junta, aunque parecen haber sufrido el movimiento. Sus funciones de relevo de las resoluciones reales les impidieron tomar una posición por sí mismos. Su pertenencia al ejército (como los capitanes generales, los gobernadores y los intendentes militares) determinaba su primera obediencia a las órdenes de Madrid. Frente a las primeras manifestaciones de rechazo y de resistencia, esperaban nuevas órdenes. En Valencia, por ejemplo, el capitán general que acababa de acordar la proclamación de Fernando VII, pidió instrucciones al Consejo de Castilla (16). Al día siguiente no pudo oponerse a las reivindicaciones de los que querían la formación de una junta. Del mismo modo, Gregorio de la Cuesta, capitán general de Castilla la Vieja, intentó ganar tiempo antes de someterse a la presión de los patriotas de Valladolid. Amenazado, sin noticias de Madrid, aceptó comprometerse para impedir un desvío peligroso.

En los niveles territoriales inferiores, los gobernadores, los intendentes y los corregidores tomaron una decisión similar. Debían hacer frente a las peticiones de los amotinados, pero estaban sujetos a las órdenes del capitán general. Excepto cuando no pudieron contener a la muchedumbre, aguardaron las noticias de la capital de la capitania general antes de comprometerse. Se pusieron a la cabeza de la junta en todos los casos en que hubieron obtenido sin demasiadas tensiones el paso hacía un gobierno de ruptura con Madrid pero en sintonía con el resto de la provincia. En este sentido, eran verdaderos relevos del levantamiento. No tomaron iniciativas, no fomentaron el movimiento de resistencia, sino que aceptaron asumir su responsabilidad política aunque hubieran perdido el lazo que les vinculaba a la fuente de su legitimidad. En cada ciudad sitio de una audiencia, encontramos unos magistrados de este tribunal tan importante en

(14) MARTÍNEZ DE VELASCO (1972); MOLINER PRADA (1997): cap. 1. Este último empezó el trabajo con su tesis *Estructura, funcionamiento y terminología de las Juntas Supremas Provinciales en la guerra contra Napoleón. Los casos de Mallorca, Cataluña, Asturias y León*, Barcelona, Universidad autónoma, 1981.

(15) GUERRA (1990): 252-253.

(16) ARDIT (1977): 123. Valencia, A.H.M., A.C., D.203, fol. 127-128.

la cadena de obediencia. Su número varía de junta a junta y veremos más abajo que depende de configuraciones locales.

Las autoridades de origen local formaban una categoría propia: el patriciado que ejercía el poder de la ciudad de modo cotidiano y concreto (17). En gran medida, la vida política se determinaba dentro de las relaciones de los diferentes miembros del ayuntamiento entre sí y con los representantes de la autoridad del rey. Dentro de los cabildos municipales, debemos hacer una división entre los que representaban al ayuntamiento como cuerpo (los regidores perpetuos o electos y los jurados) y los que representaban a la población (los diputados y síndicos del común). Los regidores, representantes tradicionales del pueblo, formaban parte de una oligarquía estabilizada por el acaparamiento de los cargos municipales (18). A fin de recobrar un cierto dominio sobre los ayuntamientos, Carlos III había introducido nuevos cargos, electos y anuales. Los diputados del común y el síndico del común representaban los intereses de los vecinos dentro del cabildo. En algunas ciudades, es posible notar conflictos entre las familias de nueva extracción y la vieja aristocracia. En el Levante, regidores de reciente propiedad participaron en los grupos más activos durante el levantamiento, aprovechando la ocasión de consolidar su posición política en la ciudad (19).

Los ayuntamientos, si no existía otra autoridad política de rango superior, formaron el núcleo principal de las juntas (20). Por ejemplo, en Alicante, la continuidad fue casi perfecta y se ve en el libro de actas, donde las sesiones de las juntas se apuntaron enseguida de las del ayuntamiento (21). Cuando observamos más detalladamente los cargos de los responsables del gobierno municipal vocales de las juntas, destacamos una proporción importante de titulares de los nuevos cargos electivos (diputado del común, síndico) frente a los cargos en propiedad, siempre más numerosos en el ayuntamiento. Los electos de las parroquias pueden considerarse como más ligados a la población. En ciertos casos, sirvieron de intermediarios durante el primer día del levantamiento. Así, en Cádiz, dentro de una representación mandada a la Junta central por la junta de la ciudad, podemos leer esta precisión sobre el proceso de su formación:

(17) DEDIEU (1994): 78-79.

(18) BERNARDO ARES (1996): 38.

(19) GARCÍA MONERRIS (1993).

(20) Oviedo presenta un caso aparte: los primeros responsables de la organización del levantamiento fueron los miembros de la junta general del Principado de Asturias. Constituyeron el único núcleo de la autoridad patriótica. El azar de las circunstancias y del calendario se reunieron para dar a esta institución foral el primer papel en el movimiento de rechazo de las abdicaciones. Sus miembros, llevados por el marqués de Santa Cruz del Marcenado y Francisco García del Busto, fueron rápidamente convencidos de que tenían la responsabilidad de rechazar las abdicaciones por dos razones legítimas, como eran poseer un vínculo particular con la dinastía como representantes del principado del heredero de la corona (en concreto, Fernando VII, hasta marzo de 1808, se titulaba Príncipe de Asturias) y tener la representación tradicional de los pueblos. GARCÍA PRADO (1953): 55.

(21) Alicante, A.M., A.C., lib. 103, fol. 98-99.

«Fue erigida por la representación del pueblo a propuesta del síndico personero en 29 de mayo, concurriendo el ayuntamiento pleno en unión del Real Consulado en casa del Capitán general presidente de la Real Audiencia de Sevilla el marqués del Socorro» (22).

En este sentido, parece que su presencia es la señal de una toma en cuenta de su papel durante las manifestaciones patrióticas. En Sevilla, el síndico Morales Gallego formaba parte de los patriotas que prepararon el levantamiento. Fue también autor de una representación en nombre del pueblo (23). Sin poder dar pruebas más numerosas, y apoyándome sobre su integración en proporción superior a su número en el gobierno municipal, la participación de los diputados del común indica que poseían una posición singular, bien porque la población les encargó presentar a las autoridades sus peticiones, bien porque los regidores les consideraron útiles en las juntas para asegurar el vínculo con el pueblo. La evolución posterior de la composición de las juntas les benefició. Fueron llamados a las juntas de Soria (24), Córdoba (25) y Badajoz (26).

Quisiera anticipar una explicación: quizás estos individuos electos anualmente ofrecían una legitimidad suplementaria a la de los regidores propietarios, legitimidad directa capaz de satisfacer al pueblo en estos tiempos de crisis cuando todos los responsables de la autoridad dudaban de poder asumir tal poder (27).

4. LAS JUNTAS, ESPEJOS DE LAS ELITES LOCALES Y ÓRGANOS PRAGMÁTICOS

En las ciudades había también otros cuerpos que ejercían autoridad moral, como en el caso del clero, o autoridad social, como en el caso de las universidades o los gremios. También los encontramos en la composición de las juntas.

El carácter religioso, que tuvo una gran importancia en el discurso patriótico, se revela menos en la composición de las juntas. Escasos fueron los predicadores o los miembros de la Inquisición, a pesar de que fueron señalados muchas veces por los testigos franceses del levantamiento. Sí participaron en las juntas los prelados y los canónigos, esto es, el alto clero, como autoridad social y no solamente moral. Los curas párrocos tuvieron también un lugar importante en varias de ellas. Titulares de un beneficio, estos clérigos no eran exactamente los sacerdotes parroquiales, al contrario, sus rentas y el prestigio de algunas parroquias les emparentaban más bien con los canónigos. Además, su presencia en la junta es una prueba de la voluntad de incorporar individuos que poseían

(22) A.H.N., Estado, leg. 62-G, n° 265, 17 febrero 1809.

(23) VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ (1872): 63.

(24) PÉREZ RIOJA (1964): 245-265.

(25) ORTÍ BELMONTE (1930).

(26) Badajoz, A.D.P., A.J.S.E., lib. 1, fol. 1-2.

(27) Sobre el cambio de paradigma de la legitimidad cf. HOCQUELLET (2005).

una ascendencia moral local sobre la población. Su presencia en la junta significaba la voluntad de mantener el orden anterior, pero indicaba también que la participación en la junta era un asunto de honores, de precedencias y no solamente de respuesta a la situación de crisis. En algunos casos los obispos fueron presidentes de la junta (León (28), Zamora (29)).

El estudio de las otras corporaciones de las ciudades representadas en las juntas revela otra particularidad de su composición. Cuando existía un consulado de comerciantes, su prior solo o junto a uno de los cónsules, fueron vocales de la junta. Las corporaciones de artesanos fueron representadas únicamente en Valencia (30) y Gerona (31), donde los *gremios*, que fueron los promotores de la formación de la junta, nombraron tres comisarios para tomar asiento en ella. La junta de Badajoz pidió, los días siguientes, el nombramiento de una representación de las corporaciones de labradores y de artesanos. Por otros motivos, la junta de Murcia integró al director de la *Casa de los gremios mayores*, establecimiento local de la corporación madrileña (32).

En el caso de las universidades, la incorporación de uno de los miembros del cuerpo de catedráticos es aún más escasa. Dentro de las listas conservadas o reconstituidas, sólo las universidades de Salamanca (33) y de Granada (34) tenían una representación en la junta de su ciudad.

La junta, por su propia naturaleza, debía ser un órgano pragmático que reuniera a los expertos, a los especialistas en la actividades que debía abordar. Así, encontramos también en las juntas de 1808 a algunos responsables de la administración fiscal y, sobre todo, a militares. Los dos debían ayudar a preparar la lucha, con los recursos de la hacienda y con las armas.

En varios casos, la población pidió armas o se apoderó directamente de ellas. En algunas ciudades las autoridades militares fueron solicitadas antes que las autoridades políticas. En Badajoz y en Cádiz, la movilización de los oficiales de las guarniciones fue determinante para el éxito del levantamiento. En Zamora, el gentío buscó varios capitanes retirados para servir de intermediarios entre el corregidor y el ayuntamiento (35). La población esperaba, naturalmente, mucho de los militares en la víspera del enfrentamiento con los franceses. Por lo tanto, los militares fueron integrados en las juntas pero en proporción variable según los casos. Algunas juntas fueron presididas por militares, como Soria,

(28) León, A.P., A.J.L., lib. 1, libro 1; A.H.M., A.C., lib. 100.

(29) Zamora, A.D.P., libros de acuerdo de la Junta de Zamora, caja n° 394, leg. 8.

(30) Valencia, A.H.M., A.C., D. 203.

(31) Gerona, A.M., A.C., 1808, fol. 115.

(32) Murcia, A.H.M., A.C., 1808, fol. 167-168. Debe su nombramiento a la importancia financiera de las *gremios mayores*, que funcionan como un banco en Madrid y en las provincias. DESDEVISES DU DEZERT (1897): 459.

(33) VILLAR Y MACÍAS (1975): t. 9.

(34) Granada, A.H., A.C., lib. 148.

(35) Zamora, A.D.P., A.C., 1808, fol. 68-69.

Zaragoza (36), Córdoba y Badajoz. El temor a un asalto francés parece motivar esta elección en el caso de Soria (su provincia estaba rodeada de tropas imperiales) y Córdoba (era la primera gran ciudad andaluza en la carretera de Madrid). En Badajoz, el nombramiento de un militar presidente reflejó el desarrollo del levantamiento, pues después del asesinato del gobernador, un brigadier se hizo comandante de la provincia. El caso de Zaragoza es un poco diferente, ya que allí el presidente de la junta fue un brigadier de la guardia de corps, José Palafox, nombrado capitán general en lugar del titular destituido durante el motín del levantamiento. Pero su nombramiento no fue debido a su cualidad de militar, sino a la de aristócrata conocido por sus vínculos con Fernando VII.

Este ejemplo nos lleva a la última categoría que tuvo asiento en las juntas. Podemos aislar a quienes me refiero como los «pudientes», nobles y grandes propietarios. Pertenecían a grandes familias, herederas de los grandes linajes de la Edad Media o de las primeras generaciones de regidores perpetuos que adquirieron su prestigio con estos cargos antes de invertir su fortuna en la compra de tierras y de títulos. Formaban parte de los grupos de dominación informal típicos de las relaciones políticas del Antiguo Régimen y usaban estrategias patrimoniales y clientelares. Según las regiones, eran aristócratas (grandes o titulados de Castilla) o miembros destacados del patriciado. Sus vínculos familiares o amistosos les ponían en contacto con las autoridades mayores de la ciudad. Aunque en 1808, estuviera retirados en sus tierras, eso no significaba que estuvieran apartados de los asuntos políticos. En relación con la extensión de su dominio económico y social, eran personajes imprescindibles en la crisis de 1808. Su poder no se ejercía de acuerdo con la pertenencia a una institución sino en virtud de una «herencia inmaterial» (37) que les situaba por encima de la población. Nada podía ocurrir sin que pasara por ellos.

La asociación de miembros sin responsabilidades oficiales podía corresponder a dos principios, bien la representación de una categoría social (la nobleza), o bien la elección de personalidades de primer rango en la vida de la ciudad. La nobleza forma parte, como tal, de las juntas de la Coruña (38), León, Zamora, Gerona, Valencia, Alicante y Sevilla. El caso de las personalidades de primer rango presentes en las juntas abre una nueva perspectiva para entender el proceso de su formación. La mayor parte de los individuos de quienes poseemos noticias biográficas pertenecían a la alta aristocracia. No eran, por lo tanto, expresamente designados como representantes de su categoría social. Con la ayuda de datos genealógicos se puede, a veces, determinar las relaciones entre estas personas y otros individuos presentes en la junta por motivo de sus responsabilidades en el gobierno de la ciudad. Podemos notar igualmente los vínculos familiares entre algunos miembros de juntas diferentes. Con ellos, algu-

(36) LONGAS BARTIBAS (1912).

(37) Véase LEVI (1985).

(38) A.H.N., Estado, leg. 76-A, n° 1.

nas grandes familias de la costa oriental del Mediterráneo y de Andalucía fueron representadas en las juntas. Ciertos apellidos aparecen frecuentemente detrás de los títulos, los Vera (el vizconde de Huerta — Murcia, el marqués de Espinardo — Murcia), los Sureda (Véri — Palma de Mallorca (39), el conde de Ayamans — Palma de Mallorca, el marqués de la Romana — Valencia), los Saavedra (barón de Albalat — Valencia, marqués del Villar — Murcia), los Togores (conde de Ayamans, Véri, marqués de la Romana), todas estas grandes familias del reino de Valencia y de las Baleares. El conde de Sástago, miembro de la junta de Aragón, nombrado por las Cortes de Aragón, el 9 de junio, es el padre del marqués de Espinardo y Aguilar, miembro de la junta de Murcia. Las configuraciones genealógicas también establecen relaciones entre los Córdoba y los Vera con los Palafox y los Montijo de Aragón, ellos mismos vinculados con el conde de Contamina (Valencia). De los Sureda, estos vínculos llevan hasta los Carrillo de Albornoz (el duque de Montemar — Jaén (40), el conde de Tilly — Sevilla, Antonio Zembrano — Sevilla) (41). Los Medina Sidonia, principal casa aristocrática de España, eran parientes más o menos cercanos de todas estas personas. Estos ejemplos revelan un fenómeno bien conocido en los vínculos familiares dentro de la aristocracia. Lo que nos interesa es la posibilidad de contactos entre estos miembros de linajes endógamos en los días de formación de las juntas.

En Asturias, donde los datos son bastantes completos, los testimonios muestran cómo algunos miembros de la Junta general del Principado, parientes, prepararon la ruptura con Madrid. Se encuentran tres grandes familias: los Navia Osorio (el marqués de Santa Cruz) los Queipo de Llano (el conde de Toreno) (42) y los Cienfuegos (el conde de Peñalva, Jovellanos). En Sevilla, Francisco Javier Cienfuegos, uno de los canónigos vocal de la junta, es sobrino de Jovellanos. Este parentesco crea un lazo fortuito entre Andalucía y Asturias. Por otra parte, el conde de Tilly, uno de los líderes del levantamiento de Sevilla, es vocal de la junta con su pariente, Antonio Zembrano, vinculado con los Carrillo Albornoz, ellos mismos con los Sureda y los Medina Sidonia.

Tenemos que reconstituir las relaciones familiares ya que éstas pueden explicar la presencia de contactos interpersonales de ciertos individuos que no tenían la autoridad necesaria para ser nombrados en la junta. Los señalados en la primavera de 1808 podían adelantar los vínculos familiares perfectamente normales y habituales tanto dentro de la alta aristocracia como dentro del patriado de una ciudad. Es posible también que nos dé una explicación de la rapidez con que se formaron las juntas en todas las provincias libres de tropas

(39) Palma de Mallorca, A.C.M., A.J.S.M., X830, fol. 2.

(40) Jaén, A.M., A.C., 1808, fol. 88.

(41) Los datos biográficos y genealógicos vienen del fichero propositográfico FICHOZ creado por Fabrice Ozanam y dirigido actualmente por Jean-Pierre Dedieu (CNRS, Lyon).

(42) PATAC (1980): 10-11.

francesas. El modelo de un levantamiento preparado por grandes familias se pondría de manifiesto en las ciudades donde observamos la participación de la aristocracia en la junta y la existencia de un grupo de patriotas en contacto con ella. Se trata de las ciudades de Oviedo y de Sevilla. Estos primeros patriotas se identifican como miembros del llamado partido fernandino, es decir un conjunto de individuos opositores a Godoy que habían puesto sus esperanzas de cambio en la figura del príncipe heredero (43). En Valencia, la personalidad del conde de Cervellón, Grande de España, gentilhombre de la corte y miembro, por su madre, de una de las más grandes familias del Levante, los Castelvi, nos ayuda a entender la manera en que la junta se instaló a partir de una reunión previa en su palacio con los hermanos Bertrán de Lis, unos famosos fernandinos, ellos mismos en contacto con gente de Madrid que les habían dado noticias sobre el gobierno afrancesado. El sistema de las relaciones clientelares permitió la movilización a los diferentes niveles de la escala social de un grupo de actores. Lo ocurrido en Valencia, en Sevilla o en Oviedo no fue excepcional, sobre todo si se considera que las relaciones clientelares eran una palanca fuerte de los vínculos sociales. Sin embargo, el proceso de la formación de las juntas debe ser diferenciado del proceso del levantamiento propiamente dicho, vista la falta de pruebas globales de una movilización popular mandada por estos futuros vocales de las juntas.

De momento, a partir de las fuentes disponibles, el fenómeno más destacado es la participación en las juntas de una elite tradicional, apartada de los cargos oficiales de responsabilidad. Encontramos en estas juntas los «jefes naturales» de la población, los antiguos señores y el patriciado, dando así la impresión de que la redistribución del poder se hizo en provecho suyo. En un momento de crisis, cuando la acefalia provocó una parálisis de las autoridades centrales, algunas personas se encargaron del gobierno apelando a su prestigio social y de su legitimidad histórica. Este retorno de la nobleza a los asuntos públicos y su participación directa en la dirección de la ciudad forman parte de la originalidad del movimiento juntero de 1808.

5. ENSAYO DE TIPOLOGÍA DE LAS JUNTAS

Después de esta presentación analítica de la composición de las juntas, es posible proponer una tipología ordenada de los gobiernos patrióticos provinciales. Podemos sacar del conjunto tres modelos o tipos según la representación de los grupos estudiados anteriormente. Una división secundaria es necesaria para acercarnos con más precisión a la particularidad del proceso de formación de la junta en cada ciudad.

(43) El papel de los fernandinos fue muy bien destacado por MORANGE (1984). Véase también sobre este grupo COMELLAS (1992): 131-148.

5.1. *Las juntas de continuidad*

Estas juntas son aquellas donde predominaban las autoridades establecidas. Se constituyeron a partir de una autoridad política principal a la que se adjuntaron representantes de otras autoridades. La proporción de los individuos sin responsabilidad anterior fue mínima. Los militares estaban presentes como expertos encargados de ayudar a las autoridades en la preparación de la resistencia contra los franceses. Este tipo reproduce el modelo básico de la junta como una reunión de varios responsables del gobierno de la ciudad. El reparto del ejercicio en el poder prácticamente no fue alterado. La única ruptura visible fue la ruptura con Madrid.

Según el rango de la ciudad (capital de provincia, ciudad subalterna) y los acontecimientos del levantamiento (demostraciones patrióticas del pueblo más o menos importantes, motines violentos), podemos distinguir dos categorías de este tipo.

- Junta donde la continuidad estaba asegurada por los representantes de la autoridad real (capitanes generales y audiencias). Habían formalizado o habían sufrido, a veces bajo amenaza, el movimiento patriótico sin intentar demorar la toma de las medidas pedidas por la muchedumbre. La junta de la Coruña puede servir de modelo. Pertenecen al mismo Palma de Mallorca, Valencia y Granada y, en un nivel territorial inferior, Salamanca, Almería (44), Málaga (45) y Córdoba. La formación de la junta de Valencia sigue siendo un caso singular, pues los responsables de la autoridad central mantuvieron su posición a pesar de un levantamiento particularmente radical liderado por gente vinculada a las grandes familias aristócratas del partido fernandino.
- Junta donde la continuidad estaba asegurada por el ayuntamiento. La deficiencia de los responsables de la autoridad central se observa en las violencias que padecieron, o con su alejamiento del gobierno patriótico. La junta se presentó como la emanación del cuerpo municipal al cual se añadieron eclesiásticos y militares, así como algunas personalidades de la aristocracia local. Encontramos este proceso en Oviedo, con los miembros de la Junta general del Principado. Las juntas de Jaén, León y Alicante forman parte de esta categoría.

5.2. *Las juntas con orientación militar*

Algunas juntas se componían de un gran número de oficiales y, por esta razón cuantitativa, parecían sustituir a las autoridades civiles establecidas. Las

(44) CASTILLO CANO (1987).

(45) Málaga, A.H.M., A.C., lib. 198, fol. 281.

ciudades con cuarteles del ejército destacan, de este punto de vista, porque muchos militares se agruparon con otros representantes de las autoridades políticas. Esta agregación no se hizo de una manera única y hay variantes.

- Las juntas creadas por los militares patriotas. Corresponden a una forma particular del levantamiento en la cual el patriotismo se manifestó a través de los soldados. Junto con las demostraciones de la muchedumbre en las calles, su movimiento forzó a las autoridades a formar una junta en la que participaron oficiales. El modelo es la Junta de Badajoz. La de Cádiz forma parte de este tipo de junta (46).
- Las juntas de continuidad con orientación militar. Las autoridades locales decidieron la integración de los principales responsables de la jerarquía militar, por motivos estratégicos. Los responsables del gobierno civil conservaban su posición, pero asociaban estrechamente a este grupo de expertos que poseía también el mando militar. Las ciudades de Zamora y Gerona corresponden a este tipo de juntas.

5.3. *Las juntas de ruptura con orientación aristocrática*

Observamos en estas juntas un cambio relativo, de cierta importancia, de los responsables del gobierno. Los representantes de las autoridades establecidas tomaban asiento en la junta pero compartían el ejercicio del poder con personas que no tenían cargos oficiales antes del levantamiento. Estos últimos podían ser líderes del movimiento patriótico y representarlo en la junta. Podían también ser personalidades solicitadas para completar las autoridades establecidas, consideradas menos legítimas para organizar un gobierno de resistencia. En todo caso, estas personalidades eran siempre aristócratas. La elite social tradicional reapareció en la escena política local para ejercer de manera directa el poder que había podido detentar de manera informal. Tres ejemplos destacan, los de Zaragoza, Murcia y Sevilla. Esta última junta fue donde se vio el cambio más importante. Soria puede ser una versión de este tipo a un nivel inferior en cuanto a la elite participante en la junta.

A partir de esta tipología, podemos notar que la mayoría de las juntas estudiadas pertenecían a la categoría que hemos llamado «junta de continuidad» (doce de veinte). Las juntas de ruptura fueron excepcionales (cuatro juntas). Desde el punto de vista de su composición, las juntas eran, ante todo, órganos de gobierno que se consideraban legítimos (asociación de las autoridades y de las corporaciones de la ciudad) y eficaces (selección de los más capaces para cumplir la misión). La respuesta de las autoridades a la crisis consistía en hacer frente a dos amenazas, la acefalía y el desorden. En los cuatro casos de ruptura, la solución se reveló más radical, pero no por una toma del poder según el es-

(46) Cádiz, A.H.P., Expedientes, Gobierno civil, caja n° 2, exp. 8.

quema de la revolución popular que algunos historiadores han creído entrever a partir del estudio exclusivo de los motines patrióticos. La ruptura se debió a que, en el gobierno local, entró gente que no ejercía cargos oficiales. En los otros casos, hemos destacado también la participación de algunos individuos que no tenían responsabilidades oficiales antes del levantamiento. Este elemento matiza el tenor popular del movimiento juntero y puede dar argumentos contra la tesis de la espontaneidad del levantamiento patriótico.

La geografía de las juntas estudiadas pone de relieve una cierta coherencia de los tipos de juntas. Las juntas con orientación militar se organizaban en las ciudades cercanas a las fronteras expuestas al enfrentamiento armado. Las juntas con tendencia aristocrática se encuentran en las ciudades del «*croissant fertile*» de la aristocracia española: de Aragón hasta Andalucía, de paso por Levante. En Castilla y en Cataluña, la mayor parte de las juntas mantenían la continuidad de las autoridades establecidas, a partir de los ayuntamientos, o a partir de los representantes de la autoridad real.

6. CONCLUSIÓN: EL COMPROMISO POLÍTICO DE LAS ELITES DENTRO DE LA COYUNTURA EUROPEA POST-REVOLUCIONARIA

La operación política ocurrida con la creación de nuevos órganos de gobierno soberanos fue protagonizada por las elites locales. Produjo de facto una ruptura del sistema anterior de control de los poderes en la ciudad y permitió la afirmación de fuentes diferentes de legitimidad. La formación de las juntas patrióticas provinciales y locales muestra el dominio de la elite en el levantamiento. Por lo demás, la situación de anarquía no duró sino un solo día. En ningún caso se vio que las manifestaciones patrióticas hubieran llegado a otra solución política, jamás las elites perdieron el poder. El trastorno del orden social que hubiera podido temerse de una movilización importante no tuvo lugar. Se trata de una reorganización del poder contenida en los límites del mantenimiento de las jerarquías y realizada en referencia al pactismo, esta vieja teoría de la soberanía originaria del pueblo trasladada al príncipe en virtud de un pacto. Cuando se rompía el pacto, la soberanía recaía en el pueblo representado, en el imaginario tradicional, por sus jefes (47). Por lo tanto, las elites de estas ciudades levantadas respondían al problema de la crisis dinástica que desencadenaba la quiebra de la autoridad central. No servían de relevo a reivindicaciones populares excepto las de proclamar a Fernando VII y de declarar la guerra a Francia. En varios casos, tenemos bastante indicios de que estas reivindicaciones fueron suscitadas de arriba a abajo, de los jefes fernandinos a los eslabones de su clientela.

(47) Cito el ejemplo emblemático de la proclama de la junta de Murcia: «Ha quedado el Reino en orfandad y por consiguiente ha recaído la Soberanía en el Pueblo representado por los cuerpos municipales que son los ayuntamientos». 25 de mayo de 1808.

Fundamentalmente, las juntas patrióticas correspondían al sistema de gobierno que permitía la integración del mayor número de autoridades. Funcionaban como un crisol donde se fundían varios órganos y cuerpos para solucionar la crisis. Los ejemplos de las juntas anteriores, a través de la historia de la monarquía, presentaban este mismo rasgo. La transversalidad de las competencias era el marco esencial de las juntas que encabezaban las otras autoridades locales. La concentración de los poderes en un solo cuerpo implicaba la participación de sus diferentes titulares. Por eso integraron las juntas las personas que más contaban en la ciudad. El cambio del personal político fue, por lo tanto, limitado. La modificación principal se hizo en cuanto a la proporción dentro de la junta de los miembros de las diferentes autoridades (política, social, moral). La elite, considerada en su conjunto, se quedó en su sitio. Y el «pueblo» no trató de derribarla.

Los miembros de los ayuntamientos y los aristócratas parecen ser los grandes beneficiarios de la operación. Tanto unos como otros se presentaban como los jefes naturales de las comunidades, que tenían el derecho y el deber de tomar el mando en una situación de parálisis de la autoridad central. Su conocimiento de las realidades locales, sus relaciones personales y su dominio social les conferían un papel fundamental. El resentimiento frente a Godoy y sus amigos se añadía para condenar lo que el discurso patriótico llamaba el despotismo. En gran medida, estas oligarquías locales no estaban muy ligadas al valido. En nombre de Fernando VII, preso en Francia, construyeron un sistema donde las comunidades eran gobernadas por sus representantes tradicionales, es decir, los *regidores* y los principales jefes de casas nobles. Anclado en la visión de un pasado mistificado, el pactismo en 1808 servía a la vez para justificar la ruptura con Madrid (el nuevo rey José no había respetado los términos del pacto) y para proponer un sistema de gobierno que no fue ni absolutista ni democrático, sino patriótico, en el sentido de que el poder de la comunidad debía ejercerse por la *sanior pars* del pueblo. Con el levantamiento, se leen abiertamente los fundamentos del poder en las ciudades que estructuraban la monarquía española, apenas ocultados por la organización administrativa borbónica. Las capitales de provincia, muchas veces capitales de los antiguos reinos de la monarquía plural, fueron los centros de esta «revolución patricia», imponiéndose como la cabeza de un cuerpo formado por las otras ciudades y sus pueblos.

En las semanas que siguieron a la formación de las juntas, los patriotas parecieron redescubrir las antiguas instancias de representación restableciendo gobiernos provinciales, como vimos en el caso de la Junta general del Principado de Asturias. En Zaragoza, Palafox convocó Cortes de Aragón y en Galicia se inventaron Cortes de este antiguo reino antes de preparar la reunión con las juntas de León y Castilla. El modelo, refiriéndose a un imaginario arcaico, apuntaba más bien a la contrarrevolución (48) aunque se encaminó hacia un

(48) Véase el análisis de la orientación contrarrevolucionaria durante la Guerra de la Independencia en ROURA (2001): 213-216.

proceso de tipo revolucionario (49). Los responsables patriotas no consiguieron encontrar enseguida la mejor composición posible de la juntas. Hubo bastantes modificaciones, hubo varias recomposiciones a partir de las divisiones territoriales durante el verano de 1808, hasta la reunión de una Junta central (el 25 de septiembre). Los cambios indican una dificultad en ponerse de acuerdo sobre el número y la cualidad de los vocales. Y cada vez, estos cambios llevaron a una ampliación de la dimensión representativa de las juntas frente a su dimensión estrictamente gubernamental, tratando que la legitimidad sobre la que descansaba el poder fuera lo menos discutible posible. Desde su origen, las juntas fueron dependientes de un cierto consentimiento del pueblo, expresado a través de las primeras manifestaciones patrióticas. La traducción institucional del consentimiento del pueblo fue la ampliación de la representación de la comunidad dentro de las juntas.

A partir de estos análisis podemos entender mejor los acontecimientos que llevaron posteriormente a un grupo de patriotas a emprender una verdadera revolución, la revolución liberal de Cádiz. Las soluciones propuestas y experimentadas en 1808 siguieron siendo imperfectas. El recurso al pactismo tenía una dimensión demasiado ficticia o anacrónica. Los responsables patriotas no podían cerrar el debate sobre la representación y sobre la legitimidad. Este debate se prolongó, en el año 1809, cuando se desarrolló la convocatoria de las Cortes extraordinarias, con una nueva problemática: el ejercicio de la soberanía, tema fundamental ocultado por los promotores de las juntas de 1808 (50).

7. ABREVIATURAS

- A.C.: Actas de cabildo
- A.C.M.: Arxiú del Consell de Mallorca
- A.D.P.: Archivo de la Diputación provincial
- A.H.: Archivo histórico
- A.H.M.: Archivo histórico municipal
- A.H.N.: Archivo histórico nacional (Madrid)
- A.H.P.: Archivo histórico provincial
- A.J.L.: Actas de la Junta de León
- A.J.S.E.: Actas de la Junta superior de Extremadura
- A.J.S.M.: Actas de la Junta superior de Mallorca
- A.M.: Archivo municipal
- A.P.: Archivo provincial

(49) GUERRA (1992): 138-144.

(50) Remito a mi libro para el análisis del proceso global: HOCQUELLET (2001b).

8. BIBLIOGRAFÍA

- ANDRÉS GALLEGO, JOSÉ (1987): «El proceso constituyente gaditano: cuarenta años de debate», *Gades*, Cádiz.
- ARDIT, MANUEL (1977): *Revolución liberal y revuelta campesina*, Barcelona, Ariel.
- ARTOLA, MIGUEL (1983): *Antiguo Régimen y liberalismo*, Barcelona, Ariel.
- BERNARDO ARES, GONZALO (1996): *El municipio en la España moderna*, Córdoba, Universidad de Córdoba.
- CASTILLO CANO, JOSÉ (1987): *Almería en la crisis del Antiguo régimen, la guerra de la Independencia en la ciudad, 1797-1814*, Almería, Diputación Provincial.
- CHARTIER, ROGER (1998): *Au bord de la falaise. L'histoire entre certitudes et inquiétude*, Paris Albin Michel.
- COMELLAS, JOSÉ LUIS (1992): «Las revueltas políticas», *El Dos de Mayo y sus procedentes*, Madrid.
- DEDIEU, JEAN-PIERRE (1994): *L'Espagne de 1492 à 1808*, Paris, Belin Sup.
- DESDEVEISES DU DEZERT, GEORGES (1989) [1897]: *La España del Antiguo régimen*, Madrid, Fundación universitaria española.
- GARCÍA CÁRCCEL, RICARDO (2007): *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Temas de hoy.
- GARCÍA MONERRIS, ENCARNACIÓN (1993): «Los nuevos hidalgos y el poder local en la crisis del Antiguo Régimen: el caso valenciano», *Les elites locales et l'État dans l'Espagne moderne, XVIIe-XIXe siècle* (Martine Lambert-Gorges coord.), Bordeaux, CNRS-Maison des Pays Ibériques.
- GARCÍA PRADO, JUSTINIANO (1953): *Historia del alzamiento, guerra y revolución de Asturias (1808-1814)*, Oviedo, Diputación provincial.
- GINZBURG, CARLO (2003): *Rapports de force. Histoire, rhétorique, preuve*, Paris, EHESS-Gallimard-Seuil.
- GUERRA, FRANÇOIS-XAVIER (1990): «Pour une nouvelle histoire politique: acteurs sociaux et acteurs politiques», *Structures cultures des sociétés ibéro-américaines, au-delà du modèle socio-économique*, Paris, CNRS-Maison des Pays Ibériques.
- (1992): *Modernidad e independencias*, Madrid, Mapfre.
- HERR, RICHARD: «Nación política y pueblo en el levantamiento de España en la primavera de 1808», *El Dos de mayo y sus precedentes*, Actas del congreso internacional, Madrid, Consorcio para la organización de Madrid Capital europea de la cultura, 1992, p. 231.
- HOCQUELLET, RICHARD (2001a): «La notion de bien public pour les membres des municipalités espagnoles à la fin de l'Ancien Régime», *Siècles*, 13, Clermont-Ferrand.
- (2001b): *Résistance et révolution durant l'occupation napoléonienne en Espagne (1808-1812)*, Paris, La Boutique de l'histoire. Traducción al castellano: *Resistencia y revolución en España. Del levantamiento patriótico a la soberanía nacional*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008.
- (2005): «Du consensus populi à la volonté générale. La représentation du pouvoir chez les dirigeants patriote pendant la Guerre d'indépendance», *Mémoires de la Casa de Velázquez*, 35-1, Madrid.

- LEVI, GIOVANNI (1985): *L'eredità immateriale. Carriera di un esorcista nel Piemonte del seicento*, Torino.
- LONGAS BARTIBAS, PEDRO (1912): *La representación aragonesa en la Junta central (25 de septiembre de 1808-29 de enero de 1810)*, Colección de documentos para el estudio de la Corona de Aragón, t. VII, Zaragoza, Carra.
- LOVETT, GABRIEL H. (1975): *La Guerra de la independencia y el nacimiento de la España contemporánea*, Ediciones Península, Madrid.
- MARTÍNEZ DE VELASCO, ÁNGEL (1972): *La formación de la Junta central*, Universidad de Navarra, Pamplona.
- PATAC, JOSÉ MARÍA (1980): *La Guerra de la Independencia en Asturias en los documentos del archivo del marqués de Santa Cruz de Marcenado*, Oviedo, Instituto de estudios asturianos.
- MOLINER PRADA, ANTONIO (1997): *El movimiento juntero en España (1808-1868)*, Barcelona, Mileño.
- MORANGE, CLAUDE (1984): «El conde del Montijo. Reflexiones en torno al partido aristocrático», *Trienio*, n° 4.
- MORENO ALONSO, MANUEL (1997): *La Revolución «santa» de Sevilla (la revuelta popular de 1808)*, Sevilla, Caja San Fernando de Sevilla y Jérez.
- ORTÍ BELMONTE, MIGUEL ÁNGEL (1930): *Córdoba durante la guerra de la Independencia*, Córdoba, imp. la Comercial.
- PÉREZ RIOJA, JOSÉ ANTONIO: «Soria en la Guerra de la Independencia», *Estudios de la Guerra de la Independencia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1964, pp. 245-265.
- RANCIERE, JACQUES (1992): *Les noms de l'histoire. Essai de poétique du savoir*, Paris, Seuil.
- ROURA, LLUIS (2001): «La contre-révolution en Espagne et la lutte contre la France, 1793-1795 et 1808-1814», *La contre révolution en Europe XVIII-XIX siècles. Réalités politiques et sociales, résonnances culturelles et idéologiques*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes.
- TORENO, CONDE DE (1953) [1835-1837]: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, BAE.
- VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, JOSÉ (1872): *Anales de Sevilla 1800-1850*, Sevilla.
- VEYNE, PAUL (1978): *Comment on écrit l'Histoire*, Paris, Seuil.
- VILLAR Y MACÍAS, MANUEL (1975): *Historia de Salamanca*, t. 9, Salamanca, Grafiseca.